



Resolución Directoral Regional

Nº 362 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 SEP 2023

VISTO:

• El Memorando N° 140-2023-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de septiembre de 2023 y la Resolución Directoral Regional N° 348-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificado mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Oficio N° 205-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de febrero de 2023, la Dirección Regional de Agricultura remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente del Plan de Trabajo denominado “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ARCHIVO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA” para ser ejecutado mediante la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de marzo del 2023, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tacna Sede Central (000931) a la Unidad Ejecutora 100 Región Tacna Agricultura (000932), por el monto de S/. 295,984.00 soles (Doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100);

Que, mediante Oficio N° 363-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de agosto de 2023, la Oficina de Administración, remite al Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Informe N° 202-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de agosto, emitido por la Unidad de Personal, y estando al proveído del Titular de la Entidad, se propone al Director de la Dirección de Recursos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; para la conformación y designación como Responsable del Área Usaria del Plan de Trabajo denominado “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ARCHIVO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 348-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de agosto de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR**, al Responsable que tendrá a su cargo la ejecución del Plan de Trabajo denominado “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ARCHIVO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA”, quién dará cuenta de su gestión al Titular de la Entidad, conforme al detalle que se señala: **Responsable del Área Usaria: Director de la Dirección de Recursos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (...)**;

Que, mediante Memorando N° 140-2023-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de septiembre de 2023, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita a la Directora



Resolución Directoral Regional

Nº 362-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 SEP 2023

de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, emita Acto Resolutivo para la designación de la CPC. Eduviges Mamerta Bravo de Ávalos, como Responsable del Área Usuaria del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ARCHIVO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA";

Estando a lo expuesto por el TEO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Responsable que tendrá a su cargo la ejecución del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ARCHIVO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", quien dará cuenta de su gestión al Titular de la Entidad, conforme al detalle que se señala:

- Responsable del Área Usuaria: CPC. Eduviges Mamerta Bravo de Ávalos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 348-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y demás Unidades Orgánicas Competentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UI.OG
DIREN
Exp. Adm.
Archivo

LOCL/kjzr